

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 70

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**INVITACIÓN No. 083 DE 2021  
MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y  
MENOR O IGUAL A 1000.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

**ABRIL DE 2021**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 70</b>

**CAPÍTULO I**  
**INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES**

**1.1. PRESENTACIÓN**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicioneen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

**1.2. OBJETO:**

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para **"SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**

**1.3. GENERALIDADES:**

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicarán en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOPE [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 001 de 2020.

Hará parte de los términos de referencia todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso, además del estricto cumplimiento en el Sistema integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

**1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 70</b>

### 1.5. LEGISLACIÓN:

Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

### 1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20210409 DEL 20 DE ABRIL DE 2021, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

### 1.7. COMUNICACIONES:

La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas y las que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso, y a los medios indicados dentro del mismo.

### 1.8. IDIOMA Y MONEDA:

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

Por tanto, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata los presentes términos de referencia que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 4 de 70</b>

autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme a las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

#### **1.9. PLAZOS:**

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los términos de referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicará en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

#### **1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:**

No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

#### **1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.**

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos de referencia, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones al términos de referencia, lo comunicará mediante adenda fijada en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 71

**1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:**

El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Los términos de referencia no tienen ningún costo y están publicados en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**1.13. CORRESPONDENCIA:**

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Secretaría General

Dirección Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola

Ibagué-Tolima - Colombia

Referencia: INVITACIÓN No. 083 DE 2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los términos de referencia, solicitud de aclaración, Etc.

**El proponente deberá tener en cuenta que en virtud de la emergencia sanitaria COVID19 decretada por el Gobierno Nacional, se deberán tener en cuenta los medios de correspondencia indicados en el cronograma del proceso, y que la cuenta de correo electrónico oficial es: [contratación@ibal.gov.co](mailto:contratación@ibal.gov.co), por lo que toda comunicación, mientras se encuentre decretada la emergencia por el gobierno nacional y local, será recepcionada por ese medio.**

**1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

- a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP. ESPECIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 6 de 71</b>

- c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, conforme lo exigido en los requisitos de participación.
- d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta antes del cierre de la presente invitación, a través del link [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) so pena de incurrir en causal de rechazo. Si se inscribió con anterioridad y fue aprobado no necesita realizar un nuevo trámite de inscripción, podrá solicitar copia e inscripción al correo [sip@ibal.gov.co](mailto:sip@ibal.gov.co)

#### 1.15. RIESGOS DEL PROCESO:

Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

RIESGO (DESCRIPCIÓN)	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN IMPACTO/PROBABILIDAD
Financieros	Falta de recursos monetarios para pagar sueldos y seguridad social del equipo de trabajo	PROPONENTE 100%	Medio / Medio
	Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros	PROPONENTE 100%	Medio / Medio
Sociales y políticos	Dificultad para acceder al sitio	PROPONENTE 100%	Medio / Medio

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP. OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 7 de 71</b>

	requerido por parte del profesional o técnicos asignados excepto por fuerza mayor o hecho de un tercero		
De la naturaleza	Enfermedades que puedan afectar al equipo de trabajo	PROPONENTE 100%	Medio/Bajo
Responsabilidad civil	Accidentes	PROPONENTE 100%	Alto / Medio
Tecnológicos	Riesgo de operación. El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados	PROPONENTE 100%	Medio/Bajo
Cumplimiento	Entrega inoportuna o no entrega de los productos requeridos	PROPONENTE 100%	Medio/Bajo

}

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 8 de 71

**CAPÍTULO II**  
**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**2.1 EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concorra por lo menos una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

**2.2 OBJETO:**

El contratista debe cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de los términos de referencia.

**2.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

**2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato es de de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.** Y se consumirá según las necesidades que se presenten hasta agotar el 100% del rubro presupuestal, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20210409 DEL 20 DE ABRIL DE 2021

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**2.6 VISITA DE OBRA:**

No aplica.

**2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 9 de 70</b>

**NOTA 1.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**NOTA 3:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>

**NOTA 4:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**NOTA 5:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

**Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

## 2.8 GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 10 de 70</b>

- a) **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

**NOTA 1:** El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

#### 2.9 DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio para los efectos del contrato, será el municipio de Ibagué, la ejecución del de igual forma, se realizará en el Municipio de Ibagué.

#### 2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente Proceso de Contratación no se limita a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Ibagué.

#### 2.11 GASTOS:

Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

#### 2.12 EMERGENCIA SANITARIA:

En atención a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de salud mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, el oferente deberá implementar el protocolo general de bioseguridad, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, para la ejecución del contrato a celebrar, hasta la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

#### 2.13 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO A CONTRATAR:

El oferente interesado en postular su oferta, deberá presentar su propuesta económica conforme al Anexo Correspondiente, no se aceptan ofrecimientos parciales.

Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato cuyo objeto sea **"SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**, con las siguientes condiciones siguientes condiciones mínimas habilitadoras de la oferta:

**DESCRIPCION:**

ITEM	DESCRIPCION	UM
1	ACOPLE FLEXIBLE PLÁSTICO LAVAMANOS	UNID
2	ADAPTADOR HEMBRA P.F.1/2	UNID
3	ADAPTADOR HEMBRA P.F.3/4	UNID
4	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1	UNID
5	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/2	UNID
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/4	UNID
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1/2	UNID
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 2	UNID
9	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 3/4	UNID
10	ADAPTADOR MACHO P.F.JLA 1/2	UNID
11	ADAPTADOR MACHO P.F.JLA 3/4	UNID
12	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3"	UNID
13	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 4"	UNID
14	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 6"	UNID
15	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1	UNID
16	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/2	UNID
17	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/4	UNID
18	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1/2	UNID
19	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 2	UNID
20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 3/4	UNID
21	ALAMBRE NEGRO N°18 (KILO)	UNID
22	ALICATES 9" CON LADO DE CORTE	UNID
23	BARRAS DE ACERO DE 18 LBS X120 MTR	UNID
24	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1	UNID
25	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1 1/4	UNID
26	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1/2	UNID
27	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X3/4	UNID
28	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X1	UNID
29	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X1/2	UNID
30	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X3/4	UNID
31	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1X1/2	UNID
32	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1X3/4	UNID
33	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 2X1	UNID
34	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 2X1 1/2	UNID
35	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 3/4 X 1/2	UNID
36	BUJE SOLDAR PVC PRESION 3X2	UNID
37	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X2	UNID



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
044

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 12 de 70**

38	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X2 1/2	UNID
39	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X3	UNID
40	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 6X4	UNID
41	CABO PARA PALA	UNID
42	CABO PARA PALIN	UNID
43	CABO PARA PICA	UNID
44	CEPILLO ACERO M/MADERA	UNID
45	CINTA DE ENMASCARAR 1X25 MTS	UNID
46	CINTA MÉTRICA X 30 MTS	UNID
47	CINTA TEFLÓN 3/4 X 50 MTS	UNID
48	CODO 45 PVC PRESIÓN 1	UNID
49	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/2	UNID
50	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/4	UNID
51	CODO 45 PVC PRESIÓN 1/2	UNID
52	CODO 45 PVC PRESIÓN 2	UNID
53	CODO 45 PVC PRESIÓN 2 1/2	UNID
54	CODO 45 PVC PRESIÓN 3	UNID
55	CODO 45 PVC PRESIÓN 3/4	UNID
56	CODO 45 PVC PRESIÓN 4	UNID
57	CODO 45 PVC PRESIÓN 6	UNID
58	CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UNID
59	CODO GRAN RADIO 45° DE 12"	UNID
60	CODO GRAN RADIO 45° DE 2"	UNID
61	CODO GRAN RADIO 45° DE 2.1/2"	UNID
62	CODO GRAN RADIO 45° DE 3"	UNID
63	CODO GRAN RADIO 45° DE 4"	UNID
64	CODO GRAN RADIO 45° DE 6"	UNID
65	CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UNID
66	CODO GRAN RADIO 90° DE 10"	UNID
67	CODO GRAN RADIO 90° DE 12"	UNID
68	CODO GRAN RADIO 90° DE 2"	UNID
69	CODO GRAN RADIO 90° DE 2.1/2"	UNID
70	CODO GRAN RADIO 90° DE 3"	UNID
71	CODO GRAN RADIO 90° DE 4"	UNID
72	CODO GRAN RADIO 90° DE 6"	UNID
73	CODO GRAN RADIO 90° DE 8"	UNID
74	CODO PVC HEMBRA ROSCADO DE 1/2"	UNID
75	CODO PVC MACHO ROSCADO DE 1/2"	UNID
76	CODO PVC PRESIÓN 1	UNID
77	CODO PVC PRESIÓN 1 1/2	UNID
78	CODO PVC PRESIÓN 1 1/4	UNID

9

79	CODO PVC PRESIÓN 1/2	UNID
80	CODO PVC PRESIÓN 2	UNID
81	CODO PVC PRESIÓN 2 1/2	UNID
82	CODO PVC PRESIÓN 3	UNID
83	CODO PVC PRESIÓN 3/4	UNID
84	CODO PVC PRESIÓN 4	UNID
85	CODO PVC PRESIÓN 6	UNID
86	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 1/2"	UNID
87	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 3/4"	UNID
88	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2.1/2 X 1/2"	UNID
89	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2.1/2 X 3/4"	UNID
90	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 1/2	UNID
91	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 3/4	UNID
92	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 1/2	UNID
93	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 3/4	UNID
94	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 1/2	UNID
95	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 3/4	UNID
96	COLLAR DERIVACIÓN PVC 8 X 1	UNID
97	CRUZ EN HF DE 3"	UNID
98	DESTORNILLADORES - PALA Y ESTRELLA 4 PIEZAS	UNID
99	DISCO DIAMANTADO 9" SEGM/CORT.SECO	UNID
100	FLEXÓMETRO DE 5 METROS	UNID
101	GALAPAGO DE 10" X 1/2	UNID
102	GALÁPAGO HD DE 3" X 1/2"	UNID
103	GALÁPAGO HD DE 3" X 3/4"	UNID
104	GALÁPAGO HD DE 4" X 3/4"	UNID
105	GALÁPAGO HD DE 4" X 1/2"	UNID
106	GALÁPAGO HD DE 6" X 1/2"	UNID
107	GALÁPAGO HD DE 6" X 3/4"	UNID
108	GALAPAGO HF DE 2 X 1/2	UNID
109	KORAZA BLANCO CUNETE	UNID
110	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UNID
111	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 3/4" ROSCADA	UNID
112	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 1 1/2" ROSCADA	UNID
113	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 1"	UNID
114	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 1/2"	UNID
115	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 2"	UNID
116	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 3"	UNID
117	LLAVE EXPANSIVA DE 10 "	UNID
118	LLAVE TERMINAL MANGUERA CROMADA	UNID
119	LLAVE TUBO DE 10"	UNID

120	LLAVE TUBO DE 12 "	UNID
121	LLAVE TUBO DE 8 "	UNID
122	MANGUERA P.F. DOMIC 1/2 X 90 MTRS	UNID
123	MANGUERA P.F. DOMIC 3/4 X 90 MTRS	UNID
124	NIPLE GALVANIZADO 1/2X1	UNID
125	NIPLE GALVANIZADO 1/2X1 1/2	UNID
126	NIPLE PVC ROSCADA DE 1/2"	UNID
127	PALA	UNID
128	PALA AHOLLADORA	UNID
129	PALIN	UNID
130	PALUSTRES GRANDES	UNID
131	PALUSTRES PEQUEÑOS	UNID
132	PICA	UNID
133	PINTURA EN AEROSOL	UNID
134	PISTOLA PARA MANGUERA	UNID
135	PORTAELECTRODO 500 AMP	UNID
136	RACOR CONTADOR 1/2	UNID
137	REGISTRO DE CORTE 1/2	UNID
138	REGISTRO INCORPORACIÓN 1/2 BRONCE	UNID
139	REGISTRO INCORPORACIÓN 1/2 PVC	UNID
140	REGISTRO INCORPORACIÓN 3/4 BRONCE	UNID
141	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 2"	UNID
142	TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2"	UNID
143	TAPÓN ROSCADO DE 6"	UNID
144	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2"	UNID
145	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4"	UNID
146	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1/2"	UNID
147	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1"	UNID
148	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2 1/2"	UNID
149	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2"	UNID
150	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3/4"	UNID
151	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3"	UNID
152	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 4"	UNID
153	TEE HF 8X3	UNID
154	TEE PVC PRESIÓN 1 1/2"	UNID
155	TEE PVC PRESIÓN 1 1/4"	UNID
156	TEE PVC PRESIÓN 1/2"	UNID
157	TEE PVC PRESIÓN 1"	UNID
158	TEE PVC PRESIÓN 2 1/2"	UNID

3

159	TEE PVC PRESIÓN 2"	UNID
160	TEE PVC PRESIÓN 3/4"	UNID
161	TEE PVC PRESIÓN 3"	UNID
162	TEE PVC PRESIÓN 4"	UNID
163	TUBERIA UM RDE 21 DE 14" (200 PSI)	UNID
164	TUBERIA UM RDE 21 DE 16"	UNID
165	TUBO PVC BIAXIAL 10 RDE 26 6 MTRS	UNID
166	TUBO PVC BIAXIAL 12 RDE 26 6 MTRS	UNID
167	TUBO PVC BIAXIAL 2 1/2 RDE 26 6 MTRS	UNID
168	TUBO PVC BIAXIAL 2 RDE 26 6 MTRS	UNID
169	TUBO PVC BIAXIAL 3 RDE 26 6 MTRS	UNID
170	TUBO PVC BIAXIAL 4 RDE 26 6 MTRS	UNID
171	TUBO PVC BIAXIAL 6 RDE 26 6 MTRS	UNID
172	TUBO PVC BIAXIAL 8 RDE 26 6 MTRS	UNID
173	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/2 RDE 21 X 6 MTRS	UNID
174	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/4 RDE 21 X 6 MTRS	UNID
175	TUBO PVC PRESIÓN 1 RDE 21 X 6 MTRS	UNID
176	TUBO PVC PRESIÓN 1/2 RDE 13,5 X 6 MTRS	UNID
177	TUBO PVC PRESIÓN 3/4 RDE 21 X 6 MTRS	UNID
178	TUBO PVC PRESION DE 10" RDE 21	UNID
179	TUBO PVC PRESION DE 2" RDE 21	UNID
180	TUBO PVC PRESION DE 3" RDE 21	UNID
181	TUBO PVC PRESION DE 4" RDE 21	UNID
182	TUBO PVC PRESION DE 6" RDE 21	UNID
183	TUBO PVC PRESION DE 8" RDE 21	UNID
184	UNIÓN P.F.JLA 1/2	UNID
185	UNIÓN P.F.JLA 3/4	UNID
186	UNIÓN PRESIÓN DE 1/2"	UNID
187	UNIÓN PRESIÓN DE 2.1/2"	UNID
188	UNIÓN PRESIÓN DE 3/4"	UNID
189	UNIÓN PVC 1" DRESSER	UNID
190	UNIÓN PVC PRESIÓN 1	UNID
191	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/2"	UNID
192	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/4"	UNID
193	UNIÓN PVC PRESIÓN 2	UNID
194	UNIÓN PVC PRESIÓN 3	UNID
195	UNIÓN PVC PRESIÓN 4	UNID
196	UNION PVC ROSCADA DE 1/2"	UNID
197	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2	UNID

198	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2 1/2	UNID
199	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 3	UNID
200	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 4	UNID
201	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 10	UNID
202	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 12	UNID
203	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 6	UNID
204	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 8	UNID
205	UNION UNIVERSAL PVC DE 2"	UNID
206	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 1/2	UNID
207	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 3/4	UNID
208	UNIVERSAL PVC PRESIÓN 1"	UNID
209	VÁLVULA BOLA ITALIANA PESADA 1/2"	UNID
210	ADAPTADOR LIMPIEZA SANITARIA DE 4"	UNID
211	ADHESIVO SELLANTE X 30 ML	UNID
212	ALAMBRE NEGRO DE 18 (KILO)	UNID
213	ALAMBRO (KILO)	UNID
214	BUJE SANITARIO SOLDADO 6X4	UNID
215	CARRETILLA CONSTRUCTORA RUEDA ANTIPINCHAZO	
216	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 3 MTS	
217	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 8 MTS	
218	CHAFLONES	UNID
219	CINCEL PLANO 3/4X10	UNID
220	CINCEL PUNTA 3/4X12	UNID
221	CLAVO ACERO DE 2" 1/2 CAJA	UNID
222	CLAVO ACERO DE 2" CAJA	UNID
223	CLAVO ACERO DE 3" CAJA	UNID
224	CODO NOVAFORT 45° DE 200 MM (8")	UNID
225	CODO NOVAFORT 45° DE 160 MM (6")	UNID
226	CODO NOVAFORT 45° DE 250 MM (10")	UNID
227	CODO NOVAFORT 45° DE 315 MM (12")	UNID
228	CODO NOVAFORT 90° DE 200 MM (8")	UNID
229	CODO NOVAFORT 90° DE 160 MM (6")	UNID
230	CODO NOVAFORT 90° DE 250 MM (10")	UNID
231	CODO NOVAFORT 90° DE 315 MM (12")	UNID
232	CODO SANITARIO 45 GRADOS 2" CXC	UNID
233	CODO SANITARIO 45 GRADOS 3" CXC	UNID
234	CODO SANITARIO 45 GRADOS 4" CXC	UNID
235	CODO SANITARIO 45 GRADOS 6" CXC	UNID
236	CODO SANITARIO 90 GRADOS 2" CXC	UNID

237	CODO SANITARIO 90 GRADOS 3" CXC	UNID
238	CODO SANITARIO 90 GRADOS 4" CXC	UNID
239	CODO SANITARIO 90 GRADOS 6" CXC	UNID
240	CORDON EN POLIPROPILENO 25 MM METRO	UNID
241	CORTADORA A GASOLINA 14" DISCOS DIAMANTADOS CONCRETO Y METAL DIÁMETRO DE DISCO 350MM (14") DESPLAZAMIENTO 73ML PROFUNDIDAD MÁX. DE CORTE 122MM (4-13/16") VELOCIDAD SIN CARGA 4.300 VEL. CIRCUNFERENCIAL 80M/S PODER DEL MOTOR 4,2KW/5,7PS MEZCLA DE COMBUSTIBLE 50:1 TANQUE DE COMBUSTIBLE 1,1L	UNID
242	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 4" 1/2 METAL	UNID
243	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 7" METAL	UNID
244	DISCO DE CORTE DIAMANTADO CONCRETO 14"	UNID
245	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 ASFALTO	UNID
246	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 CONCRETO	UNID
247	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 7" CONCRETO	UNID
248	DISCO DE CORTE SEGMENTADO ASFALTO 14"	UNID
249	FLEXOMETRO DE 8 MTS	UNID
250	GUADUA DE 6 MTS	UNID
251	HOJA DE SEGUETA	UNID
252	HOMBRE SOLO	UNID
253	JUEGO DE LLAVE FIJA 12 UNID	UNID
254	KIT SILLA T NOVAFORT DE 8X6 (200X160)	UNID
255	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 10X6 (250X160)	UNID
256	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 12X6 (315X160)	UNID
257	KIT SILLA YEE PVC ALCANT DE 8X6 (200X160)	UNID
258	LINTERNA RECARGABLE 12 LED MANOS LIBRES R-12 (110V) CON UN ARNÉS ELÁSTICO	UNID
259	LLAVE DE PASO RAPIDO EN PVC DE 2"	UNID
260	LLAVE DE TUBO DE 10"	UNID
261	LLAVE DE TUBO DE 12"	UNID
262	LLAVE DE TUBO DE 14"	UNID
263	LLAVE DE TUBO DE 8"	UNID
264	LUBRICANTE	UNID
265	MACETA CON CABO	UNID
266	MARCO DE SEGUETA	UNID
267	MARTILLO DE 27 MM	UNID
268	MARTILLO MACHO CON CABO MACETA	UNID

269	MOTOSIERRA CON ESPADA 75 CMS Y CADENA DE 3/8" DE 71-75 CMS - POTENCIA KW/HP 2.8 - VELOCIDAD DE MOTOR 12.500 RMP. CON TANQUE DE COMBUSTIBLE Y TANQUE DE ACEITE	UNID
270	PALA PUNTA REDONDA P/R4	UNID
271	PALUSTRE 08 M/PLASTICO	UNID
272	PISTOLA CALAFATEO REFORZADA	UNID
273	PULIDORA ANGULAR DE 4-1/2 MAK	UNID
274	PUNTILLA DE 2" 1/2 LIBRA	UNID
275	PUNTILLA DE 2" LIBRA	UNID
276	PUNTILLA DE 3" LIBRA	UNID
277	REFLECTOR LED INALAMBRINCO 0.5 W + BATERIA	UNID
278	SERRUCHO DE 20 HOJA DE ACERO TEMPLADO, TRABADO Y PULIDO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, Y MANGO ERGONÓMICO DE FÁCIL MANIPULACIÓN, QUE TAMBIÉN PUEDE USARSE COMO ESCUADRA DE 45° Y 90°.	UNID
279	SIKAFLEX NEGRO KILO	UNID
280	SILLA YEE PVC ALCANT 14X6 (355X160)	UNID
281	SILLA YEE PVC ALCANT 16X6 (400X160)	UNID
282	SOLDADURA PVC DE 1/16	UNID
283	SOLDADURA PVC DE 1/4	UNID
284	TABLA BURRA DE 3 MTS X 30 CMS X 0.2 CMS CEPILLADA	UNID
285	TALADRO INALAMBRICO PARA CONCRETO (PAVIMENTO)	UNID
286	TEE SANITARIA PVC 2"	UNID
287	TEE SANITARIA PVC 3"	UNID
288	TEE SANITARIA PVC 4"	UNID
289	TEE SANITARIA PVC 6"	UNID
290	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 10" X 6MTS	UNID
291	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 12" X 6MTS	UNID
292	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 14" X 6MTS	UNID
293	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 16" X 6MTS	UNID
294	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 18" X 6 MTS	UNID
295	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 20" X 6MTS	UNID

296	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 24" X 6.5 MTS	UNID
297	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 30" X 6 MTS	UNID
298	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 6" X 6 MTS	UNID
299	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 8" X 6MTS	UNID
300	TUBO SANITARIO 2" X6 MTS	UNID
301	TUBO SANITARIO 3" X6 MTS	UNID
302	TUBO SANITARIO 4" X6 MTS	UNID
303	TUBO SANITARIO 6" X6 MTS	UNID
304	UNION NOVAFORT 160 MM 6"	UNID
305	UNION NOVAFORT 200 MM 8"	UNID
306	UNION NOVAFORT 250 MM 10"	UNID
307	UNION NOVAFORT 315 MM 12"	UNID
308	UNION NOVAFORT 355 MM 14"	UNID
309	UNION SANITARIA PVC DE 2	UNID
310	UNION SANITARIA PVC DE 3	UNID
311	UNION SANITARIA PVC DE 4	UNID
312	UNION SANITARIA PVC DE 6	UNID
313	CEMENTO GRIS (BULTO)	UNID
314	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 2 /SOLDADA/PAVCO-2903640	UNID
315	REDUCCION BUJE GALVANIZADA 006> 3/4X1/2-0	UNID
316	PINTURA ESMALTE COLORES X GALON	UNID
317	PINTURA A BASE DE AGUA COLORES CUÑETE	UNID
318	SIKADUR 32 PRIMER 1.0 KL -T303571 / 94634 / REF 94634	UNID
319	SIKASET L 5.0 KLS -105001 / REF 93982	UNID
320	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 500 MT-0	UNID
321	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 100 MTS-0	UNID
322	UNIVERSAL PRESION PAVCO 003> 1 -2901672	UNID
323	SILLA YEE 315 X 160 MM	UNID
324	LIMPIADOR PAVCO 760 GRAMOS 005> 1/4 -2902737	UNID
325	HIDROSELLO 160 MM TUBO ALCANTARILLADO	UNID
326	HIDROSELLO NOVAFORT PAVCO 200-2000283	UNID
327	THINNER / GALON	UNID
328	BALDE PLASTICO CONSTRUCCION NEGRO-0	UNID
329	BUJE SANITARIO SOLDADO PAVCO 6X4 / 2901036	UNID

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 20 de 70</b>

330	MANOMETRO GLICERINA 0 - 100 PSI	UNID
331	TUBO DRENAJE PAVCO SIN FILTRO PAVCO 160 MM / F MTS-2900150	UNID
332	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 1/ROSCADA/PAVCO-2903493	UNID
333	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 1/2 /ROSCADA/PAVCO-2903489	UNID
334	APISONADOR MOTOR DIESEL 4.7HP / ZAPATA 350X285MM / FUERZA IMPACTO 18KN	UNID
335	PULIDORA MAKITA (7) 2200 W ALTA RESIST REF GA7060-GA7060	UNID
336	DETECTOR DE METALES GARRETT AT MAX	UNID
337	HIDROLAVADORA KARCHER K 5 MX 2000 PSI / 1.180-643.0-1.180-643.0	UNID
338	JUEGO DE BOQUILLA HIDROLAVADORA KARCHER	UNID
339	DEMOLEDOR MAKITA REF HM1214C-HM1214C	UNID
340	GENERADOR PORT DUCSON GASOL 2.500 WTS 120V 1,5 HP / DG301-0	UNID
341	DISCOS DE CORTE CONCRETO 7 " CONTINUO	UNID
342	SOLDADOR INVERSOR ELITE ARC 160 110-220V / SI7160DV	UNID
343	MEDIDOR MECANICO DE DISTANCIA ODOMETRO0 - 1000 MTS	UNID
344	BOMBA ELECTRICA 10 HP 220 / 240	UNID
345	KIT BATERIA Y CARGADOR 198052-4 (BL1830 X 2 Unds + DC18RC)	UNID
346	BOLSA PARA ARENA EN FIBRA-0	UNID
347	UNIVERSAL EN PVC ERA 3 SOLDADA / 1390001	UNID
348	CINCEL PALA CORTA ASFALTO 1 1/4 X 8 X 5	UNID
349	CINCEL EN PUNTA HEXAGONAL 1 1/4 X 6 X 18	UNID

**Nota 1:** No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por parte de los grupos técnico de acueducto y alcantarillado y la dirección operativa; es decir las cantidades dependerán de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa.

**Nota 2:** El valor de cada ítem no podrá superar el valor promedio del presupuesto oficial por ítem, obtenido en el análisis de precios del mercado.

**Nota 3:** Algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo con la marca, por lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado. El



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 21 de 70</b>

cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO y NO OFERTADO.

**CAPÍTULO III**  
**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

**3.1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

- a. Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y la ciudad de Ibagué, la propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en único sobre debidamente cerrado y sellado direccionado a Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 No. 1-04 barrio La Pola, en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta, y/o mediante correo certificado, y/o mediante correo electrónico en formato PDF al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), siendo responsabilidad exclusiva de los oferentes la entrega de la propuesta por alguno de los medios señalados, antes del día y la hora de cierre. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, abrirá de manera electrónica y/ o física las ofertas y publicará un acta con los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios.

- b. Si el proponente requiere enviar varios correos con los archivos, deberán ser enviados dentro del horario establecido en el cronograma del proceso. El funcionario encargado de realizar el cierre informará el horario de cada uno de los correos electrónicos recibidos. No se tendrán en cuenta los documentos que sean recibidos con posterioridad al horario indicado en el cronograma.
- c. El proponente deberá incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad. La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente, con índice de paginada.
- d. La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).
- e. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. Los documentos escaneados deben ser legibles, por tanto, el proponente deberá verificar tan condición.
- f. El correo electrónico en el que envía la propuesta deberá estar identificado de la siguiente forma:



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 22 de 70</b>

SEÑORES  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN No. 083 DE 2021: **OBJETO: "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**

NOMBRE  
DIRECCIÓN  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.  
APARTADO  
NÚMERO DE TELÉFONO,  
CORREO ELECTRÓNICO:

**Nota 1:** Si debe enviar varios correos electrónicos deberá indicar la continuidad de la propuesta de forma adicional a la anterior identificación.

**Nota 2:** El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**Nota 3:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### GENERALES:

Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.



 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 23 de 70</b>

5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 24 de 70</b>

**Parágrafo Primero:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**Parágrafo Segundo:** El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el personal del contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación, y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, este será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Serán obligaciones específicas del contratista, las siguientes:

- 1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 2 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
- 4 Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.

3

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 25 de 70</b>

- 5 Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
- 6 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

### 3.3 OBLIGACIONES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

- 1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., **exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado**, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.
- 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
- 5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- 6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso,

9

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 26 de 70</b>

por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

- 7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 8 El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- 9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- 10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

### **3.4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

#### **3.4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

##### **3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN.**

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a los términos de referencia; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos de los términos de referencia.

El oferente deberá aportarla en original y/o escaneada si se presenta a través de correo electrónico, debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo 1):**

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

##### **3.4.1.2 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa **(Anexos 2 Y 3)**, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos de los términos de referencia.

4

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 38 de 70</b>

una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

#### 4.2 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante. Puntuación Total 100 Puntos.

<b>FACTOR PONDERABLE</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO 100</b>
<b>ASPECTO ECONOMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

##### 1. ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE

- a) El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
- b) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.
- c) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
- d) En ningún caso el valor unitario de cada ítem ofertado sea superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.
- e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- f) La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de \$550.000.000
- g) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

#### 5 FACTORES DE DESEMPATE

Según el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, establece:

##### “ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate,



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 37 de 70</b>

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
40172800	CODOS DE TUBOS
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS

La experiencia deberá ser demostrada con contratos inscritos en el RUP y podrán ser los mismos aportados en la experiencia general, además el proponente deberá aportar Copia del contrato expedido por la entidad contratante, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía, junto con la copia del acta final y acta de liquidación.

**Nota 1:** No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

Las certificaciones de experiencia deberán contar además de los datos generales del contrato, actividades, objeto, cuantía, plazo, deberá tener datos del contratante, Nit teléfono y dirección (sujeto a verificación).

**Nota 2:** Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

**CAPITULO IV**  
**EVALUACIÓN, SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.**

**4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

**Estudio jurídico y revisión documental**

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado

4

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 36 de 70</b>

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

**Nota 3:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 4:** Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFC \* SMML

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.000

#### 3.4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia en máximo Tres (03) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro materiales de construcción y/o materiales de ferretería, y/o tubería suscrita con entidades públicas o privadas.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 35 de 70</b>

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

### Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.

#### 3.4.4. FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA.

##### 3.4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia en máximo Tres (03) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro materiales de construcción y/o materiales de ferretería suscrito con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

**Nota 1.** Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Los contratos y/o certificaciones que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, siempre que cumpla con su respectivo registro en el RUP

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 34 de 70</b>

### 3.4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Allegar certificado de inscripción, clasificación y calificación (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019, en donde cualquier inconsistencia se calificará como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, que se encuentren en el Registro Único de Proponentes de Cámara de Comercio. No da lugar a puntaje, pero HABILITA O INHABILITA sus propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

#### **Razón financiera condición mínima.**

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 2
Endeudamiento	= o menor al 60%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

**Nota 1:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

**Nota 2:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 33 de 70</b>

## 2. PROPUESTA TÉCNICA

### CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos, además deberá aportar certificación de calidad de la marca de la tubería y accesorios en pvc que va a suministrar.
3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.
4. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
5. Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por otros de similares características para no entorpecer las labores de la entidad, libres de imperfecciones, sin costo alguno para la empresa, situación que deberá resolver en un término no superior a 48 horas.
6. El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.
7. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción.
8. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.

**EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS Y DE LA FORMA COMO SE EXIGEN PARA SU PRESENTACIÓN CATALOGA AL PROPONENTE COMO NO ADMISIBLE PARA SER EVALUADO. PASA – NO PASA.**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 32 de 70</b>

trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

**Para los contratistas que no tienen ni un (1) trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud. Participar del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S. P OFICIAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

### **3.4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

#### **3.4.2.1. PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:

##### **1. PROPUESTA ECONÓMICA:**

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo (s) establecido en los términos de referencia para tal fin.

**Nota 1:** La propuesta económica será en valores unitarios con la finalidad de determinar la oferta más económica, no obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable.

**Nota 2:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

**Nota 3:** Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable**

B.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 31 de 70</b>

incompatibilidades establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contraloría General de la República. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROponentes DEL IBAL SIP**

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En todo caso la entidad verificará que el proponente se encuentre inscrito. Para el caso de consorcios o uniones temporales no deberá inscribir la figura asociativa, sino aportar la inscripción de cada uno de los integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal, si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página</b> 30 <b>de</b> 70

**3.4.1.10 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**3.4.1.11 VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).**

El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.12 CLASIFICACIÓN RUP.**

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debidamente renovado y con estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019; el cual deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.11. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso, de presentarse como consorcio y/o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.12. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e

6

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-</b> 044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 29 de 70</b>

lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.7 RUT.**

Se debe allegar una copia del registro Único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. En caso de consorcio y/o unión temporal se debe aportar copia del RUT de cada uno de los integrantes.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidas con la adjudicación del contrato.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

**3.4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.9 COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -**

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

9

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 28 de 70</b>

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.4 PODER.**

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

**3.4.1.5 CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

**3.4.1.6 ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un

4

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 27 de 70</b>

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y **porcentaje** de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las uniones temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.
- b. La duración del consorcio o de la unión temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **dos** años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones la cual deberá ser en SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

**3.4.1.3 REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL Y/O PERSONAS NATURALES EN EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

9

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 39 de 70</b>

escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa."1

#### **6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.

<sup>1</sup> Manual de Contratación IBAL SA ESP

 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>BA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 40 de 70</b>

- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- l) Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del A.U conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia.
- m) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- o) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- p) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.
- q) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

3

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 41 de 70</b>

- r) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%) por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia.

## 7 ADJUDICACIÓN:

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, si a ello hubiere lugar, se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma del presente términos de referencia.

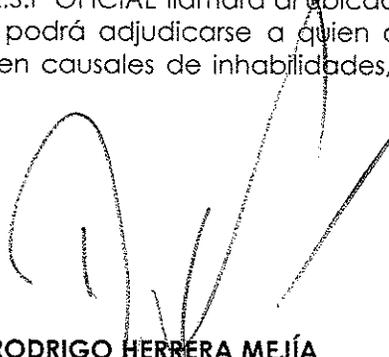
## 8 COMUNICACIÓN Y CONTRATO:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

## 9 FIRMA DEL CONTRATO:

El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare, el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe el tercer lugar, siempre y cuando no este incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, abril de 2021.

  
**JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
 GERENTE GENERAL  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Paola Andrea Torres Arcila - Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 42 de 70</b>

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF.: INVITACIÓN PUBLICA SIMPLIFICADA N° \_\_\_\_\_ DE 2021. SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 43 de 70</b>

4. Que se incluyan los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Profesión: \_\_\_\_\_  
 Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
 País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Número de Folios: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

**GARANTÍA DE SERIEDAD:** \_\_\_\_\_  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS:** \_\_\_\_\_

**VALOR ASEGURADO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** Desde (\_\_\_ \_\_\_\_) Hasta (\_\_\_ \_\_\_\_)  
 (día, mes ,año) (día, mes, año)

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C.: \_\_\_\_\_

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 44 de 70</b>

**ANEXO 2**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 45 de 70</b>

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

Integrantes de la Unión Temporal:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 46 de 70</b>

**ANEXO 3**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2021, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 47 de 70</b>

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

Integrantes del consorcio:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-</b> 044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 48 de 70</b>

**ANEXO 4**

**PROPUESTA TECNICO - ECONÓMICA**

**SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

ITEM	DESCRIPCION	UM	V/R SIN IVA
1	ACOPLE FLEXIBLE PLÁSTICO LAVAMANOS	UNID	\$
2	ADAPTADOR HEMBRA P.F.1/2	UNID	\$
3	ADAPTADOR HEMBRA P.F.3/4	UNID	\$
4	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1	UNID	\$
5	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/2	UNID	\$
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/4	UNID	\$
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1/2	UNID	\$
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 2	UNID	\$
9	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 3/4	UNID	\$
10	ADAPTADOR MACHO P.F.JLA 1/2	UNID	\$
11	ADAPTADOR MACHO P.F.JLA 3/4	UNID	\$
12	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3"	UNID	\$
13	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 4"	UNID	\$
14	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 6"	UNID	\$



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2020-08-26

VERSIÓN: 01

Página 49 de 70

15	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1	UNID	\$
16	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/2	UNID	\$
17	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/4	UNID	\$
18	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1/2	UNID	\$
19	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 2	UNID	\$
20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 3/4	UNID	\$
21	ALAMBRE NEGRO N°18 (KILO)	UNID	\$
22	ALICATES 9" CON LADO DE CORTE	UNID	\$
23	<b>BARRAS DE ACERO DE 18 LBS X120 MTR</b>	<b>UNID</b>	\$
24	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1	UNID	\$
25	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1 1/4	UNID	\$
26	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1/2	UNID	\$
27	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X3/4	UNID	\$
28	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X1	UNID	\$
29	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X1/2	UNID	\$
30	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X3/4	UNID	\$
31	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1X1/2	UNID	\$
32	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1X3/4	UNID	\$
33	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 2X1	UNID	\$
34	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 2X1 1/2	UNID	\$
35	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 3/4 X 1/2	UNID	\$

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP. OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 50 de 70</b>

36	BUJE SOLDAR PVC PRESION 3X2	UNID	\$
37	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X2	UNID	\$
38	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X2 1/2	UNID	\$
39	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X3	UNID	\$
40	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 6X4	UNID	\$
41	CABO PARA PALA	UNID	\$
42	CABO PARA PALIN	UNID	\$
43	CABO PARA PICA	UNID	\$
44	CEPILLO ACERO M/MADERA	UNID	\$
45	CINTA DE ENMASCARAR 1X25 MTS	UNID	\$
46	CINTA MÉTRICA X 30 MTS	UNID	\$
47	CINTA TEFLÓN 3/4 X 50 MTS	UNID	\$
48	CODO 45 PVC PRESIÓN 1	UNID	\$
49	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/2	UNID	\$
50	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/4	UNID	\$
51	CODO 45 PVC PRESIÓN 1/2	UNID	\$
52	CODO 45 PVC PRESIÓN 2	UNID	\$
53	CODO 45 PVC PRESIÓN 2 1/2	UNID	\$
54	CODO 45 PVC PRESIÓN 3	UNID	\$
55	CODO 45 PVC PRESIÓN 3/4	UNID	\$
56	CODO 45 PVC PRESIÓN 4	UNID	\$
57	CODO 45 PVC PRESIÓN 6	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
**044**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 51 de 70**

58	CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UNID	\$
59	CODO GRAN RADIO 45° DE 12"	UNID	\$
60	CODO GRAN RADIO 45° DE 2"	UNID	\$
61	CODO GRAN RADIO 45° DE 2.1/2"	UNID	\$
62	CODO GRAN RADIO 45° DE 3"	UNID	\$
63	CODO GRAN RADIO 45° DE 4"	UNID	\$
64	CODO GRAN RADIO 45° DE 6"	UNID	\$
65	CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UNID	\$
66	CODO GRAN RADIO 90° DE 10"	UNID	\$
67	CODO GRAN RADIO 90° DE 12"	UNID	\$
68	CODO GRAN RADIO 90° DE 2"	UNID	\$
69	CODO GRAN RADIO 90° DE 2.1/2"	UNID	\$
70	CODO GRAN RADIO 90° DE 3"	UNID	\$
71	CODO GRAN RADIO 90° DE 4"	UNID	\$
72	CODO GRAN RADIO 90° DE 6"	UNID	\$
73	CODO GRAN RADIO 90° DE 8"	UNID	\$
74	CODO PVC HEMBRA ROSCADO DE 1/2"	UNID	\$
75	CODO PVC MACHO ROSCADO DE 1/2"	UNID	\$
76	CODO PVC PRESIÓN 1	UNID	\$
77	CODO PVC PRESIÓN 1 1/2	UNID	\$
78	CODO PVC PRESIÓN 1 1/4	UNID	\$
79	CODO PVC PRESIÓN 1/2	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-  
044

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN:** 01

**Página 52 de 70**

80	CODO PVC PRESIÓN 2	UNID	\$
81	CODO PVC PRESIÓN 2 1/2	UNID	\$
82	CODO PVC PRESIÓN 3	UNID	\$
83	CODO PVC PRESIÓN 3/4	UNID	\$
84	CODO PVC PRESIÓN 4	UNID	\$
85	CODO PVC PRESIÓN 6	UNID	\$
86	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 1/2"	UNID	\$
87	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 3/4"	UNID	\$
88	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2.1/2 X 1/2"	UNID	\$
89	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2.1/2 X 3/4"	UNID	\$
90	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 1/2	UNID	\$
91	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 3/4	UNID	\$
92	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 1/2	UNID	\$
93	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 3/4	UNID	\$
94	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 1/2	UNID	\$
95	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 3/4	UNID	\$
96	COLLAR DERIVACIÓN PVC 8 X 1	UNID	\$
97	CRUZ EN HF DE 3"	UNID	\$
98	DESTORNILLADORES - PALA Y ESTRELLA 4 PIEZAS	UNID	\$
99	DISCO DIAMANTADO 9" SEGM/CORT.SECO	UNID	\$
100	FLEXÓMETRO DE 5 METROS	UNID	\$
101	GALAPAGO DE 10" X 1/2	UNID	\$
102	GALÁPAGO HD DE 3" X 1/2"	UNID	\$

103	GALÁPAGO HD DE 3" X 3/4"	UNID	\$
104	GALÁPAGO HD DE 4" X 3/4"	UNID	\$
105	GALÁPAGO HD DE 4" X 1/2"	UNID	\$
106	GALÁPAGO HD DE 6" X 1/2"	UNID	\$
107	GALÁPAGO HD DE 6" X 3/4"	UNID	\$
108	GALAPAGO HF DE 2 X 1/2	UNID	\$
109	KORAZA BLANCO CUNETE	UNID	\$
110	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UNID	\$
111	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 3/4" ROSCADA	UNID	\$
112	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 1 1/2" ROSCADA	UNID	\$
113	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 1"	UNID	\$
114	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 1/2"	UNID	\$
115	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 2"	UNID	\$
116	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 3"	UNID	\$
117	LLAVE EXPANSIVA DE 10 "	UNID	\$
118	LLAVE TERMINAL MANGUERA CROMADA	UNID	\$
119	LLAVE TUBO DE 10"	UNID	\$
120	LLAVE TUBO DE 12 "	UNID	\$
121	LLAVE TUBO DE 8 "	UNID	\$
122	MANGUERA P.F. DOMIC 1/2 X 90 MTRS	UNID	\$
123	MANGUERA P.F. DOMIC 3/4 X 90 MTRS	UNID	\$



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-  
044

FECHA VIGENCIA:  
2020-08-26

VERSIÓN: 01

Página 54 de 70

124	NIPLE GALVANIZADO 1/2X1	UNID	\$
125	NIPLE GALVANIZADO 1/2X1 1/2	UNID	\$
126	NIPLE PVC ROSCADA DE 1/2"	UNID	\$
127	<b>PALA</b>	<b>UNID</b>	\$
128	<b>PALA AHOLLADORA</b>	<b>UNID</b>	\$
129	<b>PALIN</b>	<b>UNID</b>	\$
130	PALUSTRES GRANDES	UNID	\$
131	PALUSTRES PEQUEÑOS	UNID	\$
132	<b>PICA</b>	<b>UNID</b>	\$
133	PINTURA EN AEROSOL	UNID	\$
134	PISTOLA PARA MANGUERA	UNID	\$
135	PORTAELECTRODO 500 AMP	UNID	\$
136	RACOR CONTADOR 1/2	UNID	\$
137	REGISTRO DE CORTE 1/2	UNID	\$
138	REGISTRO INCORPORACIÓN 1/2 BRONCE	UNID	\$
139	REGISTRO INCORPORACIÓN 1/2 PVC	UNID	\$
140	REGISTRO INCORPORACIÓN 3/4 BRONCE	UNID	\$
141	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 2"	UNID	\$
142	TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2"	UNID	\$
143	TAPON ROSCADO DE 6"	UNID	\$
144	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2"	UNID	\$
145	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4"	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
**044**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 55 de 70**

146	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1/2"	UNID	\$
147	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1"	UNID	\$
148	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2 1/2"	UNID	\$
149	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2"	UNID	\$
150	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3/4"	UNID	\$
151	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3"	UNID	\$
152	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 4"	UNID	\$
153	TEE HF 8X3	UNID	\$
154	TEE PVC PRESIÓN 1 1/2"	UNID	\$
155	TEE PVC PRESIÓN 1 1/4"	UNID	\$
156	TEE PVC PRESIÓN 1/2"	UNID	\$
157	TEE PVC PRESIÓN 1"	UNID	\$
158	TEE PVC PRESIÓN 2 1/2"	UNID	\$
159	TEE PVC PRESIÓN 2"	UNID	\$
160	TEE PVC PRESIÓN 3/4"	UNID	\$
161	TEE PVC PRESIÓN 3"	UNID	\$
162	TEE PVC PRESIÓN 4"	UNID	\$
163	TUBERIA UM RDE 21 DE 14" (200 PSI)	UNID	\$
164	TUBERIA UM RDE 21 DE 16"	UNID	\$
165	TUBO PVC BIAXIAL 10 RDE 26 6 MTRS	UNID	\$
166	TUBO PVC BIAXIAL 12 RDE 26 6 MTRS	UNID	\$
167	TUBO PVC BIAXIAL 2 1/2 RDE 26 6 MTRS	UNID	\$
168	TUBO PVC BIAXIAL 2 RDE 26 6 MTRS	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:** 2020-08-26

**VERSIÓN:** 01

**Página 56 de 70**

169	TUBO PVC BIAXIAL 3 RDE 26 6 MTRS	UNID	\$
170	TUBO PVC BIAXIAL 4 RDE 26 6 MTRS	UNID	\$
171	TUBO PVC BIAXIAL 6 RDE 26 6 MTRS	UNID	\$
172	TUBO PVC BIAXIAL 8 RDE 26 6 MTRS	UNID	\$
173	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/2 RDE 21 X 6 MTRS	UNID	\$
174	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/4 RDE 21 X 6 MTRS	UNID	\$
175	TUBO PVC PRESIÓN 1 RDE 21 X 6 MTRS	UNID	\$
176	TUBO PVC PRESIÓN 1/2 RDE 13,5 X 6 MTRS	UNID	\$
177	TUBO PVC PRESIÓN 3/4 RDE 21 X 6 MTRS	UNID	\$
178	TUBO PVC PRESION DE 10" RDE 21	UNID	\$
179	TUBO PVC PRESION DE 2" RDE 21	UNID	\$
180	TUBO PVC PRESION DE 3" RDE 21	UNID	\$
181	TUBO PVC PRESION DE 4" RDE 21	UNID	\$
182	TUBO PVC PRESION DE 6" RDE 21	UNID	\$
183	TUBO PVC PRESION DE 8" RDE 21	UNID	\$
184	UNIÓN P.F.JLA 1/2	UNID	\$
185	UNIÓN P.F.JLA 3/4	UNID	\$
186	UNIÓN PRESIÓN DE 1/2"	UNID	\$
187	UNIÓN PRESIÓN DE 2.1/2"	UNID	\$
188	UNIÓN PRESIÓN DE 3/4"	UNID	\$
189	UNIÓN PVC 1" DRESSER	UNID	\$
190	UNIÓN PVC PRESIÓN 1	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 57 de 70**

191	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/2"	UNID	\$
192	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/4"	UNID	\$
193	UNIÓN PVC PRESIÓN 2	UNID	\$
194	UNIÓN PVC PRESIÓN 3	UNID	\$
195	UNIÓN PVC PRESIÓN 4	UNID	\$
196	UNION PVC ROSCADA DE 1/2"	UNID	\$
197	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2	UNID	\$
198	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2 1/2	UNID	\$
199	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 3	UNID	\$
200	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 4	UNID	\$
201	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAXIAL 10	UNID	\$
202	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAXIAL 12	UNID	\$
203	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAXIAL 6	UNID	\$
204	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAXIAL 8	UNID	\$
205	UNION UNIVERSAL PVC DE 2"	UNID	\$
206	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 1/2	UNID	\$
207	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 3/4	UNID	\$
208	UNIVERSAL PVC PRESIÓN 1"	UNID	\$
209	VÁLVULA BOLA ITALIANA PESADA 1/2"	UNID	\$
210	ADAPTADOR LIMPIEZA SANITARIA DE 4"	UNID	\$
211	ADHESIVO SELLANTE X 30 ML	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN:** 01

**Página 58 de 70**

212	ALAMBRE NEGRO DE 18 (KILO)	UNID	\$
213	ALAMBRON (KILO)	UNID	\$
214	BUJE SANITARIO SOLDADO 6X4	UNID	\$
215	CARRETILLA CONSTRUCTORA RUEDA ANTIPINCHAZO		\$
216	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 3 MTS		\$
217	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 8 MTS		\$
218	CHAFLONES	UNID	\$
219	CINCEL PLANO 3/4X10	UNID	\$
220	CINCEL PUNTA 3/4X12	UNID	\$
221	CLAVO ACERO DE 2" 1/2 CAJA	UNID	\$
222	CLAVO ACERO DE 2" CAJA	UNID	\$
223	CLAVO ACERO DE 3" CAJA	UNID	\$
224	CODO NOVAFORT 45° DE 200 MM (8")	UNID	\$
225	CODO NOVAFORT 45° DE 160 MM (6")	UNID	\$
226	CODO NOVAFORT 45° DE 250 MM (10")	UNID	\$
227	CODO NOVAFORT 45° DE 315 MM (12")	UNID	\$
228	CODO NOVAFORT 90° DE 200 MM (8")	UNID	\$
229	CODO NOVAFORT 90° DE 160 MM (6")	UNID	\$
230	CODO NOVAFORT 90° DE 250 MM (10")	UNID	\$
231	CODO NOVAFORT 90° DE 315 MM (12")	UNID	\$
232	CODO SANITARIO 45 GRADOS 2" CXC	UNID	\$
233	CODO SANITARIO 45 GRADOS 3" CXC	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 59 de 70**

<b>234</b>	CODO SANITARIO 45 GRADOS 4" CXC	UNID	\$
<b>235</b>	CODO SANITARIO 45 GRADOS 6" CXC	UNID	\$
<b>236</b>	CODO SANITARIO 90 GRADOS 2" CXC	UNID	\$
<b>237</b>	CODO SANITARIO 90 GRADOS 3" CXC	UNID	\$
<b>238</b>	CODO SANITARIO 90 GRADOS 4" CXC	UNID	\$
<b>239</b>	CODO SANITARIO 90 GRADOS 6" CXC	UNID	\$
<b>240</b>	CORDON EN POLIPROPILENO 25 MM METRO	UNID	\$
<b>241</b>	CORTADORA A GASOLINA 14" DISCOS DIAMANTADOS CONCRETO Y METAL DIÁMETRO DE DISCO 350MM (14") DESPLAZAMIENTO 73ML PROFUNDIDAD MÁX. DE CORTE 122MM (4- 13/16") VELOCIDAD SIN CARGA 4.300 VEL. CIRCUNFERENCIAL 80M/S PODER DEL MOTOR 4,2KW/5,7PS MEZCLA DE COMBUSTIBLE 50:1 TANQUE DE COMBUSTIBLE 1,1L	UNID	\$
<b>242</b>	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 4" 1/2 METAL	UNID	\$
<b>243</b>	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 7" METAL	UNID	\$
<b>244</b>	DISCO DE CORTE DIAMANTADO CONCRETO 14"	UNID	\$
<b>245</b>	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 ASFALTO	UNID	\$
<b>246</b>	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 CONCRETO	UNID	\$
<b>247</b>	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 7" CONCRETO	UNID	\$

248	DISCO DE CORTE SEGMENTADO ASFALTO 14"	UNID	\$
249	FLEXOMETRO DE 8 MTS	UNID	\$
250	GUADUA DE 6 MTS	UNID	\$
251	HOJA DE SEGUETA	UNID	\$
252	HOMBRE SOLO	UNID	\$
253	JUEGO DE LLAVE FIJA 12 UNID	UNID	\$
254	KIT SILLA T NOVAFORT DE 8X6 (200X160)	UNID	\$
255	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 10X6 (250X160)	UNID	\$
256	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 12X6 (315X160)	UNID	\$
257	KIT SILLA YEE PVC ALCANT DE 8X6 (200X160)	UNID	\$
258	LINTERNA RECARGABLE 12 LED MANOS LIBRES R-12 (110V) CON UN ARNÉS ELÁSTICO	UNID	\$
259	LLAVE DE PASO RAPIDO EN PVC DE 2"	UNID	\$
260	LLAVE DE TUBO DE 10"	UNID	\$
261	LLAVE DE TUBO DE 12"	UNID	\$
262	LLAVE DE TUBO DE 14"	UNID	\$
263	LLAVE DE TUBO DE 8"	UNID	\$
264	LUBRICANTE	UNID	\$
265	MACETA CON CABO	UNID	\$
266	MARCO DE SEGUETA	UNID	\$
267	MARTILLO DE 27 MM	UNID	\$
268	MARTILLO MACHO CON CABO MACETA	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:** 2020-08-26

**VERSIÓN:** 01

**Página 61 de 70**

269	MOTOSIERRA CON ESPADA 75 CMS Y CADENA DE 3/8" DE 71-75 CMS - POTENCIA KW/HP 2.8 - VELOCIDAD DE MOTOR 12.500 RMP. CON TANQUE DE COMBUSTIBLE Y TANQUE DE ACEITE	UNID	\$
270	<b><u>PALA PUNTA REDONDA P/R4</u></b>	<b>UNID</b>	\$
271	PALUSTRE 08 M/PLASTICO	UNID	\$
272	PISTOLA CALAFATEO REFORZADA	UNID	\$
273	PULIDORA ANGULAR DE 4-1/2 MAK	UNID	\$
274	PUNTILLA DE 2" 1/2 LIBRA	UNID	\$
275	PUNTILLA DE 2" LIBRA	UNID	\$
276	PUNTILLA DE 3" LIBRA	UNID	\$
277	REFLECTOR LED INALAMBRINCO 0.5 W + BATERIA	UNID	\$
278	SERRUCHO DE 20 HOJA DE ACERO TEMPLADO, TRABADO Y PULIDO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, Y MANGO ERGONÓMICO DE FÁCIL MANIPULACIÓN, QUE TAMBIÉN PUEDE USARSE COMO ESCUADRA DE 45° Y 90°.	UNID	\$
279	SIKAFLEX NEGRO KILO	UNID	\$
280	SILLA YEE PVC ALCANT 14X6 (355X160)	UNID	\$
281	SILLA YEE PVC ALCANT 16X6 (400X160)	UNID	\$
282	SOLDADURA PVC DE 1/16	UNID	\$
283	SOLDADURA PVC DE 1/4	UNID	\$
284	TABLA BURRA DE 3 MTS X 30 CMS X 0.2 CMS CEPILLADA	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 62 de 70**

<b>285</b>	TALADRO INALAMBRICO PARA CONCRETO (PAVIMENTO)	UNID	\$
<b>286</b>	TEE SANITARIA PVC 2"	UNID	\$
<b>287</b>	TEE SANITARIA PVC 3"	UNID	\$
<b>288</b>	TEE SANITARIA PVC 4"	UNID	\$
<b>289</b>	TEE SANITARIA PVC 6"	UNID	\$
<b>290</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 10" X 6MTS	UNID	\$
<b>291</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 12" X 6MTS	UNID	\$
<b>292</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 14" X 6MTS	UNID	\$
<b>293</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 16" X 6MTS	UNID	\$
<b>294</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 18" X 6 MTS	UNID	\$
<b>295</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 20" X 6MTS	UNID	\$
<b>296</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 24" X 6.5 MTS	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 63 de 70**

<b>297</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 30" X 6 MTS	UNID	\$
<b>298</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 6" X 6 MTS	UNID	\$
<b>299</b>	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 8" X 6 MTS	UNID	\$
<b>300</b>	TUBO SANITARIO 2" X6 MTS	UNID	\$
<b>301</b>	TUBO SANITARIO 3" X6 MTS	UNID	\$
<b>302</b>	TUBO SANITARIO 4" X6 MTS	UNID	\$
<b>303</b>	TUBO SANITARIO 6" X6 MTS	UNID	\$
<b>304</b>	UNION NOVAFORT 160 MM 6"	UNID	\$
<b>305</b>	UNION NOVAFORT 200 MM 8"	UNID	\$
<b>306</b>	UNION NOVAFORT 250 MM 10"	UNID	\$
<b>307</b>	UNION NOVAFORT 315 MM 12"	UNID	\$
<b>308</b>	UNION NOVAFORT 355 MM 14"	UNID	\$
<b>309</b>	UNION SANITARIA PVC DE 2	UNID	\$
<b>310</b>	UNION SANITARIA PVC DE 3	UNID	\$
<b>311</b>	UNION SANITARIA PVC DE 4	UNID	\$
<b>312</b>	UNION SANITARIA PVC DE 6	UNID	\$
<b>313</b>	CEMENTO GRIS (BULTO)	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
044

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 64 de 70**

<b>314</b>	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 2 /SOLDADA/PAVCO-2903640	UNID	\$
<b>315</b>	REDUCCION BUJE GALVANIZADA 006> 3/4X1/2-0	UNID	\$
<b>316</b>	PINTURA ESMALTE COLORES X GALON	UNID	\$
<b>317</b>	PINTURA A BASE DE AGUA COLORES CUÑETE	UNID	\$
<b>318</b>	SIKADUR 32 PRIMER 1.0 KL -T303571 / 94634 / REF 94634	UNID	\$
<b>319</b>	SIKASET L 5.0 KLS -105001 / REF 93982	UNID	\$
<b>320</b>	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 500 MT-0	UNID	\$
<b>321</b>	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 100 MTS-0	UNID	\$
<b>322</b>	UNIVERSAL PRESION PAVCO 003> 1 -2901672	UNID	\$
<b>323</b>	SILLA YEE 315 X 160 MM	UNID	\$
<b>324</b>	LIMPIADOR PAVCO 760 GRAMOS 005> 1/4 - 2902737	UNID	\$
<b>325</b>	HIDROSELLO 160 MM TUBO ALCANTARILLADO	UNID	\$
<b>326</b>	HIDROSELLO NOVAFORT PAVCO 200-2000283	UNID	\$
<b>327</b>	THINNER / GALON	UNID	\$
<b>328</b>	BALDE PLASTICO CONSTRUCCION NEGRO-0	UNID	\$
<b>329</b>	BUJE SANITARIO SOLDADO PAVCO 6X4 / 2901036	UNID	\$



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 65 de 70**

<b>330</b>	MANOMETRO GLICERINA 0 - 100 PSI	UNID	\$
<b>331</b>	TUBO DRENAJE PAVCO SIN FILTRO PAVCO 160 MM / F MTS-2900150	UNID	\$
<b>332</b>	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 1/ROSCADA/PAVCO-2903493	UNID	\$
<b>333</b>	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 1/2 /ROSCADA/PAVCO-2903489	UNID	\$
<b>334</b>	APISONADOR MOTOR DIESEL 4.7HP / ZAPATA 350X285MM / FUERZA IMPACTO 18KN	UNID	\$
<b>335</b>	PULIDORA MAKITA (7) 2200 W ALTA RESIST REF GA7060-GA7060	UNID	\$
<b>336</b>	DETECTOR DE METALES GARRETT AT MAX	UNID	\$
<b>337</b>	HIDROLAVADORA KARCHER K 5 MX 2000 PSI / 1.180-643.0-1.180-643.0	UNID	\$
<b>338</b>	JUEGO DE BOQUILLA HIDROLAVADORA KARCHER	UNID	\$
<b>339</b>	DEMOLEDOR MAKITA REF HM1214C-HM1214C	UNID	\$
<b>340</b>	GENERADOR PORT DUCSON GASOL 2.500 WTS 120V 1,5 HP / DG301-0	UNID	\$
<b>341</b>	DISCOS DE CORTE CONCRETO 7 " CONTINUO	UNID	\$

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-</b> 044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 66 de 70</b>

342	SOLDADOR INVERSOR ELITE ARC 160 110-220V / SI7160DV	UNID	\$
343	MEDIDOR MECANICO DE DISTANCIA ODOMETRO0 - 1000 MTS	UNID	\$
344	BOMBA ELECTRICA 10 HP 220 / 240	UNID	\$
345	KIT BATERIA Y CARGADOR 198052-4 (BL1830 X 2 Unds + DC18RC)	UNID	\$
346	BOLSA PARA ARENA EN FIBRA-0	UNID	\$
347	UNIVERSAL EN PVC ERA 3 SOLDADA / 1390001	UNID	\$
348	CINCEL PALA CORTA ASFALTO 1 1/4 X 8 X 5	UNID	\$
349	CINCEL EN PUNTA HEXAGONAL 1 1/4 X 6 X 18	UNID	\$
<b>SUBTOTAL</b>			\$
<b>BASE PARA IVA</b>			\$
IVA 19%			\$
<b>BASE PARA IVA 5%</b>			\$
IVA 5%			\$
<b>TOTAL</b>			\$

NOTA 1: Los elementos resaltados tiene IVA del 5%

NOTA 2: Se tomará el valor unitario como referente para el estudio de precios

VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROPONENTE**

**ANEXO 5**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)**

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								

<b>*CONTRATISTA: Integrante proponente</b>		
<b>VALOR EXPERIENCIA</b>		<b>CUMPLE - NO CUMPLE</b>

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
 Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

**FIRMA PROPONENTE**

 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 68 de 70

**ANEXO 6**

**PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS**

**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 7**

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y**

**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 8**

**FORMATO SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

**VER ARCHIVO ADJUNTO AL PROCESO**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 69 de 70</b>

**ANEXO 9**

**CRONOGRAMA INVITACIÓN No. 083 DE 2021**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación términos de referencia.	27 de abril de 2021	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones a los términos de referencia.	29 de abril de 2021	<a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>
Publicación de observaciones y respuestas a las mismas.	03 de mayo de 2021	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas.	04 de mayo de 2021	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación.	05 de mayo de 2021 hasta las 4:00 pm	<p>En el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a> y/o propuesta física radicada en las oficinas del IBAL o a través de correo certificado en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría General del IBAL S.A, ubicada en la dirección Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola</p> <p>Posterior a la hora de recibo de propuestas al correo electrónico y/o físicas, se levantará un acta en la que conste los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios. Dicha acta será publicada en la página web de la Empresa y en el SECOP<sup>2</sup>.</p>

<sup>2</sup> Literal d), numeral 24.2 del artículo 24 del manual de contratación.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 70 de 70</b>

Publicación de informe de evaluación de propuestas habilitadas.	10 de mayo de 2021	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.	Hasta el 12 de mayo de 2021 hasta las 6:00 pm	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	13 de mayo de 2021	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Informe de evaluación definitivo.	13 de mayo de 2021	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Adjudicación o declaratoria desierta.	14 de mayo de 2021	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19